

DECRETO:

Art. 1.— Se integra una Comisión compuesta por el Síndico del Distrito Nacional, quien la presidirá; el Presidente de la Comisión Hípica Nacional y por el señor Rubén Brea, la cual tendrá a su cargo la realización de un estudio pormenorizado sobre las posibilidades de edificación de un nuevo recinto para las carreras de caballos y el destino que se daría a las actuales instalaciones del Hipódromo Perla Antillana.

Art. 2.— Dicha Comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo un informe sobre el resultado de su gestión al respecto, incluyendo en el mismo las correspondientes recomendaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 868, que integra la Delegación de la República Dominicana a la V Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNTACD.

(G. O. No. 9501, del 15 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 868

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: La Delegación de la República Dominicana a la V Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNTACD, a celebrarse en Manila, Filipinas. durante el mes

de Mayo en curso, queda integrada de la siguiente manera: Doctor Homero Luis Hernández Sánchez, Embajador, Delegado Permanente de la República Dominicana ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza, quien la presidirá; Dr. Jesús María Hernández, Sub-Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones, CEDOPEX, y Lic. Maritza Ruiz, Asistente, Jefe de la División del Sector-Externo Financiero de la Oficina Nacional de Planificación, quien actuará como Secretaria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 869, que nombra al Dr. José Rafael Abinader, Contralor y Auditor General de la República.

(G. O. No. 9501, del 15 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 869

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor José Rafael Abinader, queda designado Contralor y Auditor General de la República, en sustitución del Licenciado José Cimadevilla Valdez, Jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración

ANTONIO GUZMAN